

En el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal vigente al momento de la emisión del presente documento, se aprobaron recursos destinados al fortalecimiento de Estancias Infantiles con el propósito de mejorar la atención y los servicios educativos brindados a niñas y niños en su primera infancia. Dichos recursos deberán ser ejercidos con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 conforme a lo establecido en la presente convocatoria por la Secretaría de Educación y Cultura, quien será la instancia encargada de su implementación, seguimiento y verificación.

# CONVOCA

A las personas físicas y/o morales propietarias y que operen estancias infantiles del Estado de Sonora que deseen participar para la obtención de un apoyo económico bajo las siguientes:

## BASES

### 1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar económicamente a las estancias infantiles que se encuentren operando en cualquiera de los 72 municipios del Estado de Sonora, con el fin de coadyuvar en la cobertura de sus necesidades prioritarias para su operación, mismas que se detallan en los conceptos señalados en el punto 2 de la presente convocatoria.

### 2. EL DESTINO SERÁ PARA UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1	Derechos de la revalidación y/o programa interno de protección civil.
2	Dictamen de protección civil y/o licencia de funcionamiento municipal, licencia de funcionamiento estatal y/o uso de suelo.
3	Dictamen eléctrico.
4	Dictamen estructural.
5	Mantenimiento a extintores y/o extinguidores.
6	Mantenimiento o reemplazo de detectores de humo y detectores de CO2.
7	Mantenimiento o reemplazo de lámparas de emergencia.
8	Mantenimiento o reemplazo de alarma.
9	Mantenimiento al inmueble como reparaciones, adecuaciones, impermeabilización, pintura retardante de fuego.
10	Reemplazo o mantenimiento a equipo como puerta de impacto y mecanismo de salidas, rutas de evacuación, mesas, sillas, puertas y chapas.
11	Capacitaciones de protección civil (programa interno de protección civil, brigadas multifuncionales, señalética, prevención de riesgo por fenómenos naturales tal como sismos, incendios e inundaciones, simulacros preventivos y manejo de emergencias).

### 3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL BENEFICIARIO (A)

Las y los interesados en recibir el apoyo económico deberán cumplir con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria:

1	Acreditar Personalidad y Capacidad Jurídica: Persona Física con identificación oficial vigente. Persona Moral con Escritura Pública de la Constitución o Decreto de Creación y otorgamiento del Poder del Representante Legal.
2	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
3	Ejemplo de facturación.
4	Currículum Empresarial o Profesional firmado con datos generales del nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.
5	Fotografías de cada espacio de la estancia por dentro y fuera del lugar mencionado en el domicilio del inmueble.
6	Carátula de estado de cuenta que contenga clabe interbancaria y nombre del banco no mayor a 30 días naturales. • Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal). • Registro Federal de Contribuyentes. • Domicilio fiscal: calle, No. exterior e interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa. • Nombre del banco. • Número de cuenta con once dígitos, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del Sistema de Pago.
7	Copia de Constancia de Situación Fiscal SAT actualizada, no mayor a 30 días.
8	Copia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT, no mayor a 30 días (Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación).
9	Copia de Registro Estatal de Contribuyentes (Art. 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora).
10	Constancia de No Adeudos Fiscales de las Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (Art. 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora).

### 4. LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

A partir del 13 de abril de 2026, podrán encontrar la convocatoria en el sitio <https://educacion.sonora.gob.mx/>

### 5. REGISTRO

5.1 Las y los interesados deberán presentarse el día 14 o 15 de abril de 2026, en un horario de 8:00 a 15:00 horas en la Dirección de Educación Inicial, ubicada en Magnolia s/n entre Margarita Maza de Juárez y Nogal, Colonia Luis Encinas con los requisitos estipulados en el apartado 3. **REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL BENEFICIARIO (A)**, además de llenar un formato de registro de participación que quedará en un sobre cerrado con la documentación entregada.

5.2 El llenado correcto del formato de registro, así como la entrega de la documentación correspondiente, deberán efectuarse de manera individual por cada centro o estancia infantil que solicite el apoyo económico.

5.3 De conformidad en lo establecido en la Dirección de Educación Inicial, por parte de la Dirección General de Educación Elemental, se llevará a cabo la implementación de un sistema de verificación aleatoria, el cual se realizará de manera periódica, con el objetivo de garantizar la existencia y operación de la estancia infantil, con el fin de validar que el apoyo se haya utilizado en los criterios establecidos para este fin.

5.4 No podrán participar las personas físicas o morales que, habiendo recibido este mismo tipo de apoyo en años anteriores no hayan culminado totalmente el procedimiento de informe y comprobación de aplicación de los recursos recibidos.

5.5 Las estancias infantiles que actualmente se encuentren beneficiadas con algún apoyo económico similar otorgado por esta Secretaría o por otra dependencia estatal, no podrán participar en la presente convocatoria del ejercicio 2026.

### PROCESO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES

#### 6. REVISIÓN Y FALLO

6.1 El proceso de revisión de los requisitos legales y administrativos, se realizará por parte del comité evaluador establecido para este fin una vez que haya concluido la convocatoria.

6.2 El Fallo será definitivo e inapelable y se emitirá el día 29 de abril de 2026, quedando establecido en el acta correspondiente.

#### 7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados para la asignación del apoyo económico se podrá consultar en el sitio <https://educacion.sonora.gob.mx/>, el día 30 de abril de 2026, utilizando el número de folio del formato de registro.

#### 8. ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Quienes resulten beneficiados, deberán actualizar la documentación presentada al mes de mayo del presente año y entregarla a la Dirección de Educación Inicial a más tardar el día 06 de mayo de 2026, para poder proceder con la distribución del recurso.

#### 9. CELEBRACIÓN DE CONVENIO

Presentar por parte del comité evaluador a la Dirección de Servicios Administrativos la totalidad de los documentos actualizados solicitados en el punto 3. **REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL BENEFICIARIO (A)** a más tardar y sin prórroga el 08 de mayo de 2026. La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, realizará la revisión correspondiente y procederá a la elaboración del convenio el 08 de junio de 2026.

#### 10. APOYO ECONÓMICO

10.1 Ejercer y evidenciar la correcta comprobación del recurso obtenido conforme al apartado 2. **EL DESTINO SERÁ PARA UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS** y plazos autorizados sin excepción.

10.2 Cumplir con la comprobación de los recursos obtenidos, con base en los requisitos fiscales establecidos con fecha 11 de noviembre de 2026.

#### 11. SANCIÓN

Se cancelará la participación a quienes otorguen o presenten información falsa en cualquiera de sus etapas, así como a toda aquella Estancia Infantil o Centro que no cumpla con el total de la documentación señalada en el apartado 3. **REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA EL BENEFICIARIO (A)**, en caso de que exista este incumplimiento, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

#### 12. CALENDARIO

REGISTRO DE ASPIRANTES	14 y 15 de abril de 2026
REVISIÓN Y FALLO	29 de abril de 2026
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30 de abril de 2026
ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS BENEFICIADOS	Del 04 al 06 de mayo de 2026
CELEBRACIÓN DE CONVENIO	08 de junio de 2026
COMPROBACIÓN	11 de noviembre de 2026

Dudas o aclaraciones: (662) 289 7600, ext. 2254

De lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas. Hermosillo, Sonora.



FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA